

18299 *RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar García-Verdugo y Fernández-Sanguino.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de marzo de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.902, promovido por doña María del Pilar García-Verdugo y Fernández-Sanguino, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María del Pilar García-Verdugo y Fernández-Sanguino, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que esas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18300 *RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Luis Antonio Gómez Sáez.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de marzo de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.885, promovido por don Luis Antonio Gómez Sáez, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Antonio Gómez Sáez, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18301 *RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Julia García Adalia.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de febrero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.094, promovido por doña Julia García Adalia, sobre jubilación anticipada de los funcionarios de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando los motivos de inadmisibilidad opuestos por el Abogado del Estado, y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Julia García Adalia, actuando en propio nombre y representación, contra la Orden de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho («Boletín Oficial del Estado» de nueve de noviembre siguiente), así como frente a la desestimación presunta del recurso de reposición contra aquella interpuesto, versando sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la AISS, a que estas actuaciones se contraen, debemos declarar y declaramos la nulidad, por su desconformidad a derecho, del artículo cuarto, inciso final, de referida Orden, desde la fecha de su promulgación, relativo al cese de la obligación del Estado de cotizar por la parte de Empresa al Montepío de Funcionarios del indicado Organismo Autónomo, con la consiguiente y adecuada reforma del precepto aludido; desestimando

el resto de las pretensiones actoras y absolviendo de ellas a la Administración demandada. Sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18302 *RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María Monerri Grau.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.666, promovido por doña María Monerri Grau, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Monerri Grau, contra el Real Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en el fondo del asunto, ni hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18303 *RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Teresa Macho Sepúlveda.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de diciembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.624, promovido por doña Teresa Macho Sepúlveda, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Teresa Macho Sepúlveda, contra el Real Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar en consecuencia, en el fondo del asunto ni hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18304 *RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Josefa Fernández de Retana Palacios.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de diciembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.373 promovido por doña María Josefa Fernández de Retana Palacios, sobre impugnación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando los motivos de inadmisibilidad del recurso propuestos por el defensor de la Administración, y estimando en parte el contencioso-administrativo interpuesto por doña María Josefa Fernández de Retana y Palacios, contra la

Orden de la Presidencia del Gobierno de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, y la desestimación presunta del recurso de reposición contra aquella interpuesto, declaramos la nulidad, por ser contrario a derecho del artículo cuarto, inciso final, de referida Orden, desde la fecha de su promulgación relativo al cese de la obligación del Estado de cotizar por la parte de Empresa al Montepío de Funcionarios de la AISS, en el supuesto que contempla, con la consiguiente y adecuada reforma del precepto aludido; desestimando las demás pretensiones de la demanda; sin condena en las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18305 *RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Cabezuelo Maldonado.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de abril de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.919, promovido por don José Cabezuelo Maldonado, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Cabezuelo Maldonado, funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre sin entrar, en consecuencia a la decisión del fondo del asunto, ni efectuar condena de las costas causadas en el proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18306 *RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Riestra Paris.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 10 de diciembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.800, promovido por don Miguel Riestra Paris, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Miguel Riestra Paris, funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de Administración Civil, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin entrar, en consecuencia a decidir del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de los litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18307 *RESOLUCION de 1 de junio de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Luis Guitián González.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de marzo de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número

509.872, promovido por don Luis Guitián González, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Guitián González, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se refieren; sin entrar en consecuencia en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18308 *RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Manuela Vidal Otero.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de febrero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.751, promovido por doña Manuela Vidal Otero, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Manuela Vidal Otero, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre y la desestimación presunta del recurso de reposición a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18309 *RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Casanueva Murube.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 8 de abril de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.934, promovido por doña Carmen Casanueva Murube, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Casanueva Murube contra el Real Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en el fondo del asunto, ni hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18310 *RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Angel Emilio García Lozano.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada